DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cinco de noviembre de dos mil veinte, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- La separación de D. Gonzalo Gómez Barquín, Jefe de Área de Proyectos de Infraestructura del Organismo Público Puertos del Estado.

SEGUNDO.- La designación de Dña. Ana María García López, Subdirectora del Gabinete Técnico del Organismo Público Puertos del Estado, como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en representación de la Administración General del Estado

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

CELDRAN LORENTE, JAVIER 05/11/2020 16:41:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE SEPARACIÓN Y DESIGNACIÓN DE VOCAL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.

2. Informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

3. Propuesta de separación y nombramiento vocal en representación de la Administración General del Estado.

4. Certificación acuerdo Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2018 por el que se modifica el acuerdo de 24 de septiembre de 2010.

5. Certificación acuerdo Consejo Gobierno de 24 de septiembre de 2010 por el que se determina la composición del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante establece en su artículo 30.1.c) que en los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias, los vocales que formen parte de los mismos, serán designados por las Comunidades Autónomas, según los criterios que se mencionan en el artículo 30.2).

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el precepto citado, la separación y designación de los Vocales del Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias será acordada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, a propuesta de las organizaciones, organismos y entidades a que aquellos representen. En el caso de la Administración General del Estado, dicha propuesta será realizada por el Presidente del Organismo Público Puertos del Estado.

Se ha formulado por la Presidencia del Organismo Público Puertos del Estado, propuesta de separación y designación de uno de los vocales representantes de la Administración General del Estado en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Correspondiendo el nombramiento y separación de tales miembros al Consejo de Gobierno, someto a la aprobación del mismo la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- La separación de D. Gonzalo Gómez Barquín. Jefe de Área de Proyectos de Infraestructura del Organismo Público Puertos del Estado.

SEGUNDO.- La designación de Dña. Ana María García López, Subdirectora del Gabinete Técnico del Organismo Público Puertos del Estado, como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en representación de la Administración General del Estado

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
(documento firmado electrónicamente al margen)
José Ramón Díez de Revenga Albacete

Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Secretaría General

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.
www.carm.es

Informe Jurídico

ASUNTO: Separación y designación de representante de la Administración General del Estado en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Por la Secretaría General se remite el asunto de referencia para su informe por el Servicio Jurídico.

De acuerdo con la documentación remitida la propuesta se limita a la separación de D. Gonzalo Gómez Barquín, Jefe del área de proyectos de Infraestructura del Organismo Público Puertos del Estado, y designación de Dña. Ana María García López, Subdirectora del Gabinete Técnico del mismo organismo, de acuerdo con las previsiones del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por RDL 2/2011 de 5 de septiembre, en su artículo 30.2 en que se establece que la AGE estará representada por 3 vocales, uno de ellos Abogado del Estado y otro de Puertos del Estado, previéndose que la designación y separación de los Vocales del Consejo será acordada por el organismo competente de la Comunidad Autónoma a propuesta del Presidente del organismo público.

De acuerdo con lo dicho, este Servicio Jurídico no encuentra obstáculo legal alguno que oponer la propuesta del Consejero de Fomento a elevar al Consejo de Gobierno, según las previsiones de la ley ya citada en su artículo 30.1 c), por lo que de acuerdo con la propuesta formulada por la Presidencia del Organismo Público del Estado que obra en el expediente, se informa favorablemente la separación y designación de las personas señaladas.

El Jefe del Servicio Jurídico

Fdo. Fernando Roca Guillamón

ROCA GUILLAMÓN, FERNANDO 29/10/2020 14:05:48
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Fdo. Fernando Roca Guillamón

ROCA GUILLAMÓN, FERNANDO 29/10/2020 14:05:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Puertos del Estado

S/REF.

N/REF. mcg

FECHA Madrid, 9 de octubre de 2020

DESTINATARIO

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete
Consejero de Fomento e Infraestructuras
Región de Murcia
Plaza Santoña, 6
30006.- Murcia

ASUNTO SEPARACIÓN Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA.

El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece en su artículo 30.2 que, en los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias, la Administración General del Estado estará representada, además de por el Capitán Marítimo, que es miembro nato, por tres Vocales, de los cuales uno será un Abogado del Estado y otro de Puertos del Estado.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el precepto citado, la separación y designación de los Vocales del Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias que representan a la Administración General del Estado será acordada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Presidente de este Organismo Público.

Con arreglo a lo anterior, se efectúa la siguiente propuesta respecto a los representantes de la Administración General del Estado:

- Separación de D. Gonzalo Gómez Barquín. Jefe de Área de Proyectos de Infraestructura del Organismo Público Puertos del Estado.

- Designación de Dña. Ana María García López. Subdirectora del Gabinete Técnico del Organismo Público Puertos del Estado.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, con el ruego de que, en su momento, se notifique a este Organismo Público su formalización.

EL PRESIDENTE

Francisco Toledo Lobo

Avda. del Partenón,10
Campo de las Naciones
28042 Madrid – España
Tel. 91 524 55 00

Código seguro de Verificación :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : FRANCISCO TOLEDO LOBO | FECHA : 13/10/2020 17:38 | Sin acción específica

DON ANDRÉS CARRILLO GONZÁLEZ, SECRETARIO POR SUSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día siete de marzo de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno modifica el apartado segundo del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil diez sobre composición del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en el siguiente sentido:

"Segundo.- Los trece vocales se designarán en representación y a propuesta de las Administraciones Públicas y entidades y organismos siguientes:

- *Tres representantes de la Administración General del Estado, de los cuales uno será un Abogado del Estado y otro del ente público Puertos del Estado.*
- *Cuatro representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de puertos.*
- *Dos representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.*
- *Cuatro en representación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, organizaciones empresariales y sindicales y sectores económicos relevantes en el ámbito portuario, de los cuales, uno lo será a propuesta del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia; uno a propuesta de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia; uno a propuesta de la Asociación de Empresarios de Actividades Marítimas de Cartagena y uno a propuesta de la organización sindical con mayor representación en la Región de Murcia".*

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido y firmo la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES 07/03/2018 12:20:53
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (

DOÑA Mª PEDRO REVERTE GARCÍA, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil diez, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

"Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general en su Disposición Final Segunda 10 modifica las letras b y c del apartado 1 y los apartados 2 y 3 del artículo 40 de la Ley 27/1992 de 26 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relativos al Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de Marzo de 1998, publicado en el BORM de 21 de mayo del mismo año, se estableció la composición del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria del Puerto de Cartagena y se designó a su Presidente.

Con la entrada en vigor de la Ley 33/2010 de 5 de agosto se hace precisa la modificación de la composición del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, al objeto de adecuarla a la nueva regulación.

A la vista de lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, se compondrá del Presidente de la entidad, el Capitán Marítimo, y 13 vocales.

Segundo.- Los referidos vocales se designarán en representación y a propuesta de las Administraciones Públicas y entidades y organismos siguientes:

- 3 representantes de la Administración General del Estado, de los cuales uno será un Abogado del Estado y otro del ente público Puertos del Estado.

- 4 representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- 2 representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a propuesta de su Corporación Municipal.
- 4 en representación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, organizaciones empresariales y sindicales y sectores económicos relevantes en el ámbito portuario, de los cuales, uno lo será a propuesta del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia; uno a propuesta de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia, uno a propuesta de la Asociación de Empresarios de Actividades Marítimas de Cartagena; y uno a propuesta de las dos organizaciones sindicales con mayor implantación en la Región, con turno de duración anual.

Tercero.- Facultar al Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, para que lleve a cabo los trámites necesarios a fin de que las entidades públicas y privadas, con futura representación en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, propongan a sus respectivos vocales.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a veinticuatro de septiembre de dos mil diez.